

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

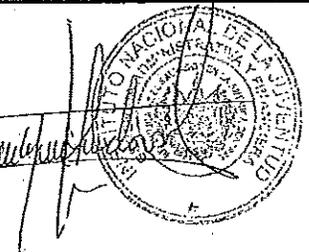
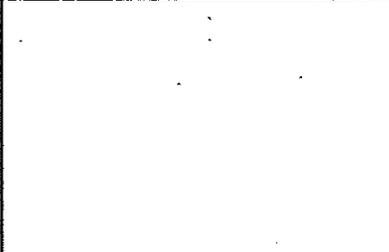
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 26 de agosto de 2015.					ORDEN No.:	LG/1101/0015/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.					0614-251002-101-1				
LÍNEAS:					1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/ FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
	50220000	54101	200	FARDO	AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 500 MILILITROS, FARDO DE 30 UNIDADES.	NO ESPECIFICA	\$ 2.30	\$ 460.00	
					GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO DEFECTUOSO DE FÁBRICA.				
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).				
					RESPONSABLE: SEÑOR JULIO SAEZ TELÉFONO 2527-7450 Y 7885-5798				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 460.00		

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS QUE AFRENTAN MAYORES NIVELES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. PARA ATENDER DICHA DEMANDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD COMO EJECUTOR DEL PROYECTO, CONTEMPLA INTERVENIR MEDIANTE EL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, FORTALECER LOS CENTROS JUVENILES Y ESPACIOS COMUNITARIOS, CONSOLIDANDO EL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.	REFERENCIAL:
PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO, SE REQUIERE DE LA COMPRA DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, LOS CUALES SERÁN NECESARIOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS GOBIERNOS LOCALES, CONCEJOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; EN EL MODELO DE PREVENCIÓN Y EN HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS (DIAGNÓSTICOS, MAPAS DE RIESGO Y PLANES DE ACCIÓN) PARA UNA MEJOR GESTIÓN MUNICIPAL Y COMUNITARIA.	SOLICITUD CÓDIGO: 0003(15-07-2015)
LOS BENEFICIARIOS SE DISTRIBUYEN POR DEPARTAMENTO Y COMUNIDAD SEGÚN DETALLE: EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: VILLA MARIANA-CUSCATANCINGO; NUEVOS HORIZONTES/LOPANGO; SANTA LUCÍA/LOPANGO; ZACAMIL/MEJICANOS; EMANUEL/MEJICANOS; DELICIAS A Y B/SAN MARTÍN; LOS LETONAS/SAN MARTÍN; SANTA TERESA/SAN MARTÍN; COL. GUADALUPE/SOYAPANGO; MONTE BLANCO/SOYAPANGO; SIERRA MORENA/SOYAPANGO; MARGARITAS/SOYAPANGO; LA CHACRA/SAN SALVADOR; CASCO URBANO /TONACATEPEQUE; DISTRITO ITALIA 2/TONACATEPEQUE; CIUDAD OBRERA/APOPA; LOS PAJALES/PANCHIMALCO; Y 10 DE OCTUBRE/SAN MARCOS; EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN UN RANCHO Y UN LUCERO/AHUACHAPÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE; EL BALSAMAR/SONSONATE; SISINITEPET/NAHUIZALCO; BARRIO EL CAMPAMENTO/ACARUTLA; CANTÓN LAS MARÍA/IZALCO; EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ZACATECOLUCA; EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: EMANUEL/ SANTA ANA; EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: LOS MUJOS/COLÓN, LUPITA/QUEZALTEPEQUE; FUTSAL/ CIUDAD ARCE; VRLA SUCHIT- SAN JUAN OPICO; EN EL DEPARTAMENTO DE USulután: LAS J/QUILISCO; LA CONSTANCIA/ SANTA MARÍA, USULUTÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL: SAN MIGUELITO/SAN MIGUEL; Y EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE: CANTÓN LAS FLORES/SAN VICENTE.	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0015/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

		
DESIGNADO INJUVE(FOCAP-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA USAR GESTIÓN 2015		HECHO POR:  REVISADO POR: 